

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	37			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 37-10-19			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	15.10.2019			
HORA (**)	:	05:00 p.m.			
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.		RECTOR		✓	--
DR. TAPIA SILGUERA, RUBÉN DARÍO.		VICERRECTOR ACADÉMICO		✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		✓	--
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		--	✓
DR. VILA POMA, MAXIMILIANO.		DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		✓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		✓	--
LIC. ADM. SANDOVAL TRIGOS JESÚS CÉSAR.		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)		✓	--
EST. SANCHEZ CALIXTO NADIA SHAROOL.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
EST. CASTILLO JONAS OMAR ABELARDO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
EST. GALINDO SALCEDO JAIR		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		--	✓
EST. SOLANO CAHUAYA LUZ XIMENA.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE.		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO		✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019	√		<p>“RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>RATIFICAR EL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIA LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>RATIFICAR EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>RATIFICAR EL ARTICULO 4° DE LA RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>RATIFICAR EL ARTICULO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL – FILIAL LIMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES REFERIDOS SEGÚN CORRESPONDA EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 552-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0991-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA				
2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 553-CF-FD-UPLA-2019	√		<p>RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 553-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 553-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y, EDUCACIÓN SECUNDARIA, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – FILIAL LIMA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES REFERIDOS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 553-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0992-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA				

3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL ESTUDIANTE PEREZ QUINTO JARNI JHULIAN	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3099-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 14.10.2019 Y LA RESOLUCIÓN N° 556-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 24.09.2019 REFERIDO A LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL ESTUDIANTE PEREZ QUINTO JARNI JHULIAN ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° J01771E, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A FIN DE EMITIR OPINIÓN LEGAL DEL ASUNTO ANTES REFERIDO, PARA SER TRATADO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0993-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA				

4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL ESTUDIANTE VILCHEZ MATAMOROS KEVIN ARMANDO	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3098-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 14.10.2019 Y LA RESOLUCIÓN N° 559-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 24.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA DISPONE LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL ESTUDIANTE VILCHEZ MATAMOROS KEVIN ARMANDO, CON CÓDIGO N° J02571B, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL; AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN RESPECTO AL PROCEDIMIENTO Y A LO RESUELTO MEDIANTE LA PRECITADA RESOLUCIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0994-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, REGISTROS Y MATRÍCULAS				

5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE DECLARAR EN REORGANIZACIÓN LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: DE
CONOCIMIENTO (++):				

6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y CARE PERÚ	√		APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y CARE PERÚ, CON VIGENCIA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO AL INFORME N° 0136-2019-OPLAN-UPLA DE FECHA 10.09.2019 Y OPINIÓN LEGAL N° 692-2019-AJ-UPLA DE FECHA 09.10.2019. AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO ANTES APROBADO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0995-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL				

7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 603-2019/CF-FCAC-UPLA	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 603-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 06.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II, DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA EN LOS CUADROS QUE EN DIEZ (10) FOLIOS, FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DE LOS DOCENTES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 603-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 06.09.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0996-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
ENCARGATURA DE SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	√		<p>RATIFICAR SOLO EN EL EXTREMO EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0554-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ENCARGA AL ABOG. MATOS GUZMÁN CARLOS ENRIQUE, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO EL DESPACHO DE SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EN ADHESIÓN A SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, A PARTIR DEL 01.08.2019 AL 01.09.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0997-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1773-2019-CU-VRINV	√		<p>RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1773-2019-CU-VRINV DE FECHA 16.09.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 003-2019-OCR-OFCT-VRI-UPLA DE FECHA 03.10.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>ART. 1° ENCARGAR LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, AL DR. CARHUAMACA RODRÍGUEZ OCTAVIO, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), EN MÉRITO AL OFICIO N° 0201-VRINV.UPLA-2019 DE FECHA 14.09.2019, A PARTIR DEL 17.09.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>ART. 1° DESIGNAR AL DR. CARHUAMACA RODRÍGUEZ OCTAVIO, DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), COMO JEFE DE LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DEL 17.09.2019 AL 31.12.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0201-VRINV.UPLA-2019 DE FECHA 14.09.2019.</p> <p>RECTIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 1773-2019-CU-VRINV DE FECHA 16.09.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 003-2019-OCR-OFCT-VRI-UPLA DE FECHA 03.10.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>ART. 2° DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN LEGAL Y/O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>ART. 2° DISPONER QUE EL DOCENTE MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO CORRESPONDIENTE, DEL 17.09.2019 AL 31.12.2019.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 17.09.2019 TODA DISPOSICIÓN DIFERENTE O CONTRARIA AL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1773-2019-CU-VRINV.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0998-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS DE: FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIÓN DE: REMUNERACIONES; UNIDAD DE TESORERÍA

10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE EXPEDIENTE DEL SEÑOR. DELGADO SANTANA LUIS ALBERTO	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3077-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 14.10.2019 Y LA RESOLUCIÓN N° 0548-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 09.09.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ELEVA AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL EXPEDIENTE DEL CASO DEL SR. DELGADO SANTANA LUIS ALBERTO; AL DECANO DE LA FACULTAD ANTES REFERIDA, A FIN DE QUE LA FACULTAD TOMA EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN LEGAL N° 0555-2019-OAJ-UPLA DE FECHA 20.08.2019 EMITIDO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA; ASIMISMO, SE COMUNICA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO NO PUEDE PRONUNCIARSE POR QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE, SOLO EXISTIENDO RESOLUCIONES A NIVEL DE LA FACULTAD Y POR CONSIGUIENTE LE COMPETE A LA FACULTAD RESOLVER A ESE NIVEL, Y UNA VEZ ORGANIZADO EL EXPEDIENTE ELEVARLO AL CONSEJO UNIVERSITARIO INDICANDO LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE CASO, PARA QUE POSTERIORMENTE SEA ELEVADO AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL TRATAMIENTO RESPECTIVO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0999-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

11.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO TALLER "GESTIÓN POR PROCESO"	√		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0660-CF-FCCSS-UPLA/2019 DE FECHA 03.10.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD APRUEBA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL CURSO TALLER "GESTIÓN POR PROCESO", EL MISMO QUE SE REALIZÓ LOS DÍAS 22, 28 DE AGOSTO, 04 Y 11 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL HORARIO DE 08 A 14:00 HRS, EN LA SALA DE CONFERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1000-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL				

12.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AUSPICIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL AUSPICIO ACADÉMICO, PARA EL CURSO DE: "PREVENCIÓN Y DIAGNOSTICO DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y MAMA", A REALIZARSE EL DÍA 15.10.2019, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0661-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 03.10.2019 Y AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 1001-SG/UPLA-2019 DE FECHA 15.10.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: DE INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;				

AGENDA ESPECÍFICA

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	√		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: DE
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: